

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

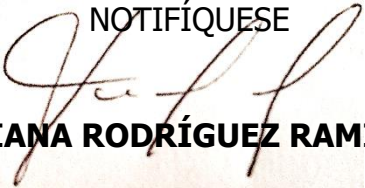
Pamplona, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2019-00052-00
Demandante: MARINA MALDONADO
Demandado: AGUSTIN ACEVEDO MENESES
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Atendiendo la certificación allegada y el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, aceptase la sustitución de poder realizada por NICOLAS VALLE MARTINEZ a la estudiante de derecho de la Universidad de Pamplona LUCY STEPHANY AMAYA SANTANA.

Se imparte aprobación a la anterior reliquidación del crédito realizada por secretaría, en aplicación del Art. 446 del C.G.P.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 19 de septiembre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de septiembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 038 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria